

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, en el presente año existe pérdida en el resultado de la empresa.
 - Tras la revisión de los estados financieros de la empresa me permito informar lo siguiente:
 - El efectivo que dispone la empresa corresponde al 99% del total de activos que dispone la empresa.
 - El 1% del total del activo lo concentran cuentas por cobrar de la empresa.
 - TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLOCRUZ SERPINLLO S.A. cuenta con un índice de endeudamiento que por cada \$ 1 de deuda se dispone de \$106.25 para cancelarla, de capital propio.
 - El indicador de liquidez de TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLOCRUZ SERPINLLO S.A. nos dice que por cada \$1 que se debe, la empresa dispone de \$107.25 para cancelar en sus activos.
 - En el año 2017, objeto del presente análisis, TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLOCRUZ SERPINLLO S.A. se puede apreciar dentro de su Estado de Pérdidas y Ganancias una pérdida del ejercicio de \$ 520 y en el Balance General presenta una pérdida neta de \$ 525.
 - Durante el ejercicio económico 2017 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLOCRUZ SERPINLLO S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE
PINLLOCRUZ SERPINLLO S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLLOCRUZ SERPINLLO S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLLOCRUZ SERPINLLO S.A., al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo lo siguiente:

ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran
correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades
(NIIF para las PYMES).

6. Dijo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la
Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo
necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

7. Basado en mi revisión no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan
inducido que los estados financieros de TRANSPORTE MIXTO EN CAMONETAS
DOBLE CABINA SERVIDORES DE PINLOCURUZ SERPILLO S.A., por el año
terminado el 31 de diciembre del 2017, no están en sus aspectos importantes,
preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera
para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).


Angel Alexander Lopez Tanguila
C.C. 1722149794
Comisario